



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

*MODIFICACIÓN del Extracto por el que se da publicidad a la ampliación de plazo asignado a la 5.ª convocatoria pública de ayudas dentro de la Estrategia de Desarrollo Local Participativa 2014-2020 de la Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas Ibores Jara en Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas. (2020061875)*

BDNS(Identif.):516355

BDNS(Identif.):516356

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/516355>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 145 de fecha 28 de julio de 2020, extracto de fecha 17 de julio de 2020 referido a la 5.ª convocatoria pública de ayudas dentro de la Estrategia de Desarrollo Local Participativa 2014-2020 de la Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas Ibores Jara en inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas correspondiente a la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

El plazo de presentación de solicitudes de la 5.ª Convocatoria era:

- Dos meses desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el DOE conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que posibilita la ampliación de los plazos establecidos, siempre que no se trate de un plazo ya vencido, que la ampliación no exceda de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

Aprobada por la Presidencia de la Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas Ibores Jara el pasado 15 de septiembre de



2020 y tras su autorización por parte de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio con fecha 21 de septiembre de 2020 se procede a la modificación del extracto de 17 de julio de 2020 en el siguiente apartado:

— Apartado quinto. Plazo de presentación de solicitudes. Quedará redactado de la siguiente manera:

“El plazo de presentación de solicitudes de ayudas permanecerá vigente hasta el 28 de octubre de 2020”.

Mérida, 23 de septiembre de 2020.

La Secretaria General,  
MARÍA CURIEL MUÑOZ

